



NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CN.6/SR.175  
3 mayo 1954

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

Octavo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 175a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el viernes 9 de abril de 1954, a las 14.45 horas

SUMARIO

- Ratificación por Israel de la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer
- Aprobación del informe de la Comisión al Consejo Económico y Social (E/CN.6/L.140 y Add.1 a 4)

18P.

PRESENTES:

<u>Presidenta:</u>	Srta. BERNARDINO	República Dominicana
<u>Relatora:</u>	Sra. FIROUZ	Irán
<u>Miembros:</u>	DAW NGWE KHIN	Birmania
	Srta. MAÑAS	Cuba
	Srta. GONZALES	Chile
	Srta. YANG	China
	Sra. HAHN	Estados Unidos de América
	Sra. LEFAUCHEUX	Francia
	Sra. GUERY	Haití
	Sra. TABET	Líbano
	Begum ANWAR AHMED	Pakistán
	Sra. DEMBINSKA	Polonia
	Sr. ATTLEE )	Reino Unido de Gran Bretaña
	Sra. WARDE )	e Irlanda del Norte
	Sra. NOVIKOVA	República Socialista Soviética de Bielorrusia
	Sra. ROSSEL	Suecia
	Sra. FOMINA	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
	Sra. SANCHEZ DE URDANETA	Venezuela
	Sra. MITROVIC )	
	Sr. BOZOVIC )	Yugoeslavia
<u>También presentes:</u>	Sra. CHAVES )	Comisión Interamericana de Mujeres
	Sra. de CALVO )	
	Sra. FLOURET	Argentina (Observadora)
<u>Representantes de organismos especializados:</u>		
	Sra. FIGUEROA	Organización Internacional del Trabajo (OIT)
	Sra. SANTOS CRUZ )	
	Sr. ARNALDO )	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Representantes de organizaciones no gubernamentales:

<u>Categoría A:</u>	Sra. FOX	Federación Mundial de Asocia- ciones pro Naciones Unidas
<u>Categoría B y Registro:</u>		
	Sra. MAHON	Alianza Internacional de Mujeres
	Sra. GILLICUDDY	Comité de Enlace de Organiza- ciones Femeninas Internacionales
	Sr. LONGARZO	Conferencia Internacional de Obras Católicas de Caridad
	Sr. JACOBY	Congreso Judío Mundial
	Sra. REGISTER	Consejo Internacional de Mujeres
	Sra. HYMER ) Srta. RANDALL)	Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesiones Liberales
	Srta. ROBB	Federación Internacional de Mujeres Universitarias
	Srta. SMITH ) Sra. RUIZO )	Federación Internacional de Abogadas
	Srta. PEZZULO	Juventud Obrera Católica
	Sra. WOLLE-EGENOLF	Liga Internacional de los Derechos del Hombre
	Sra. WALSER	Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad
	Sra. FOWLER ) Srta. SCHEIN)	Asociación de Mujeres del Pacífico
	Srta. DINGMAN	Unión Internacional de Protección a la infancia
	Srta. SCHAEFER	Unión Mundial de Organizaciones Católicas Femeninas
<u>Secretaría:</u>	Sra. TENISON-WOODS	Jefe de la Sección de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
	Sra. GRINBERG-VINAVER	Secretaria de la Comisión

RATIFICACION POR ISRAEL DE LA CONVENCION SOBRE DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER

La PRESIDENTA anuncia que la Observadora de Israel acaba de comunicar que el Gobierno de su país está a punto de ratificar la convención sobre los derechos políticos de la mujer y felicita al Gobierno de Israel por la importante medida que acaba de adoptar.

APROBACION DEL INFORME DE LA COMISION AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL  
(E/CN.6/L.140 y Add.1 a 4)

La Sra. FIROUZ (Irán) (Relatora de la Comisión) presenta el informe de la Comisión al Consejo Económico y Social.

Capítulo I (E/CN.6/L.140)

La Sra. SANGHEZ de URDANETA (Venezuela) pide que se mencione el nombre de la representante suplente de Venezuela en la lista de Estados Miembros representados en la Comisión.

Así queda acordado.

La Sra. FOMINA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) considera que el párrafo 3, en el que se trata de la representación de China, debería reflejar las opiniones expresadas por las delegaciones de la URSS, de la RSS de Bielorrusia y de Polonia. Por lo tanto propone agregar, después de las palabras "de la representación de China", el texto siguiente: "Las representantes de la URSS, de la RSS de Bielorrusia y de Polonia declararon que el puesto de China sólo podía ser ocupado por una representante designada por el Gobierno Popular Central de la República Popular de la China, único gobierno legítimo de ese país".

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América), apoyada por la Srta YANG (China), declara que si se agrega ese párrafo al informe, pedirá que se inserte también la frase siguiente: "Las representantes de Estados Unidos y de China declararon que la representante presente era la verdadera representante de la República de China y que la Comisión no tenía competencia para discutir sobre la representación de ese país".

Quedan aprobadas ambas enmiendas.

Queda aprobado el capítulo I tal como fue modificado.

## Capítulo II

Queda aprobado el capítulo II sin observaciones.

## Capítulo III

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América) señala a la atención de la Comisión la página 13 del informe. Estima que en el penúltimo párrafo sería más exacto decir "en algunos de los territorios en fideicomiso y no autónomos las mujeres disfrutaban de más derechos políticos que las mujeres de ciertos Estados soberanos".

La Begum ANWAR AHMED (Pakistán) apoya esa opinión.

Queda aprobada la modificación propuesta por la representante de los Estados Unidos.

Queda aprobado el capítulo III así modificado.

## Capítulo IV

La Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaría de la Comisión) señala que convendría modificar el título de este capítulo a fin de que dijera "Nacionalidad de la mujer casada", expresión que correspondería mejor a la redacción del tema correspondiente del programa.

Así queda acordado.

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América) cree que las razones de la Comisión para no examinar el problema de la nacionalidad de los hijos no se expresan claramente en la redacción del primer párrafo de la página 17. Convendría precisar esas razones redactando la segunda frase del texto de la manera siguiente: "Sin embargo la Comisión estimó que, en la medida en que se había decidido que esta fase del problema de la nacionalidad no estaba dentro de su competencia, debía ser tratada en una fecha posterior por otro órgano de las Naciones Unidas...", dejando el resto de la frase sin modificar.

Así queda acordado.

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América) señala que la parte final del primer párrafo de la página 17 parece implicar que en lo que respecta al proyecto de convención la Comisión se ha comprometido a aprobar y recomendar un texto definitivo en su próximo período de sesiones, por lo cual estima que convendría reemplazar las palabras "o cuando la Comisión hiciera una recomendación sobre un texto final" por las palabras "a fin de tomar medidas ulteriores".

La Srta. MAÑAS (Cuba) manifiesta que prefiere el texto actual.

La Begum ANWAR AHMED (Pakistán) cree que podrían conciliarse esos dos pareceres adoptando la fórmula "con la esperanza de poder recomendar entonces un texto definitivo".

Así queda acordado.

Queda aprobado el capítulo IV así modificado.

## Capítulo V

A invitación de la Presidencia, toma la palabra la Sra. FIGUEROA (Organización Internacional del Trabajo) y declara que la OIT considera que el párrafo 5 de la resolución que figura en la página 26 del texto inglés, anexo, página 8 del texto en español, significa que la Comisión desea ser tenida al corriente de los progresos logrados en cuanto concierne a la ratificación del Convenio sobre la Igualdad de Salarios y sobre las medidas de aplicación adoptadas. La Comisión no ignora que la constitución de la OIT le ha conferido el derecho exclusivo de velar por la aplicación de este Convenio y examinar en qué medida la legislación nacional de los Estados que la han ratificado se ajusta a sus disposiciones.

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América) señala que el Convenio No. 100 y la Recomendación No. 90 de la OIT no son los únicos instrumentos

internacionales relativos a la cuestión de la igualdad de salarios, ya que el mismo Consejo Económico y Social ha aprobado decisiones sobre esta materia. Convendría, pues, rectificar la última frase del penúltimo párrafo de la página 4 del anexo insertando la palabra "detallados" después de la palabra "internacionales".

Así queda acordado.

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América) señala que los debates de la Comisión han puesto de relieve la importancia que revisten los convenios colectivos como medio para asegurar el principio de la igualdad de salarios y sugiere que se dé más amplitud a la última frase del primer párrafo en la página 24 del texto en inglés, que se refiere únicamente a las actividades sindicales, a fin de que se incluyan también en la misma los convenios colectivos.

La Sra. NOVIKOVA (República Socialista Soviética de Bielorrusia) opina que debería destacarse el papel desempeñado por los sindicatos con respecto a la aplicación del principio de la igualdad de salarios y pide, por consiguiente, que la última frase del primer párrafo de la página 5 del anexo se complete con el texto siguiente: "a fin de luchar con más eficacia para obtener un salario igual por un trabajo igual".

Queda aprobada la propuesta de la RSS de Bielorrusia.

Queda aprobado el capítulo V así modificado.

Capítulo VI (E/CN.6/L.140/Add.1)

Queda aprobado el capítulo VI sin observación alguna.

Capítulo VII (E/CN.6/L.140/Add.2)

La Sra. GUERY (Haití) recuerda que la delegación de Yugoslavia contribuyó muy eficazmente al debate sobre el proyecto de resolución E/CN.6/L.134/Rev.1 del que se trata en el párrafo 11 del documento examinado. En realidad, fué esta delegación quien planteó la cuestión relativa al precio



de la esposa. Por lo tanto la Sra. Guery propone que se recuerde en ese párrafo el papel desempeñado por la delegación yugoeslava. Además, en la página 5 de ese documento convendría mencionar expresamente el nombre de la Sra. Lefaucheux, representante de la Comisión en el noveno período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

Así queda acordado.

La Sra. LEFAUCHEUX (Francia) señala que la enmienda de que se trata al final del párrafo 11 pretendía que no se mencionara con demasiada insistencia a los territorios bajo administración fiduciaria y a los territorios no autónomos, y que no se limitaran únicamente a esos territorios las observaciones que pudieran referirse a otros países o a otras regiones.

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América) apoya ese parecer. Recuerda que la enmienda de que se trata fué presentada por la delegación de su país y no por la del Reino Unido y propone reemplazar en la página 9 las palabras "... y además para eliminar una insistencia indebida en los territorios en fideicomiso y no autónomos" por las palabras "y de modo que se refieran también a otras regiones además de los territorios en fideicomiso y los territorios no autónomos".

La enmienda queda aprobada.

La Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaria de la Comisión) señala que en la séptima línea del texto inglés de la página 8 debe reemplazarse la palabra "inconsistent" por la palabra "incompatible".

Queda aprobada esta modificación.

Queda aprobado el capítulo VII así modificado.

### Capítulo VIII (E/CN.6/L.140/Add.3)

La PRESIDENTA toma la palabra en su calidad de representante de la República Dominicana y recuerda su enérgica protesta a propósito de las

estadísticas relativas a su país que figuran en el informe de la UNESCO. Propone por consiguiente agregar en el párrafo 4 (línea 18 de la página 3 del texto español), a continuación de las palabras "eran anticuadas", las palabras: "y no correspondían a la realidad", y suprimir la frase: "que afectaba a su país".

Así queda acordado.

Queda aprobado el capítulo VIII, así modificado.

#### Capítulo IX (E/CN.6/L.140/A&d.4)

La Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaría de la Comisión) señala que en el párrafo 1.<sup>o</sup> se ha omitido mencionar el informe del Secretario General (E/CN.6/242). Conviene pues agregar al final de ese párrafo "así como de un informe del Secretario General sobre las becas de ampliación de estudios y otros concursos que las Naciones Unidas y los organismos especializados pueden proporcionar a los gobiernos para ayudarlos a preparar personas que se interesen en mejorar la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/242)".

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América) señala que la cuarta frase del párrafo 4 tiende a limitar los consejos proyectados nada más que a los problemas legislativos y propone suprimir la frase: "en la preparación de reformas legislativas" y reemplazarlas por las palabras "fundado en un". Propone también reemplazar en la misma frase "que l'échange" por "qu'un simple échange".

Así queda acordado.

Queda aprobado el capítulo IX así modificado.

#### Capítulo X

El capítulo X queda aprobado sin observación alguna.

Capítulo XI

La Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaria de la Comisión) señala una omisión en el párrafo 7. En la última línea de la página 8 y primeras de la página 9 el texto debería decir lo siguiente: "y proponía que la cuestión se aplazara hasta el 10.º período de sesiones. Este proyecto de resolución, fué retirado luego por su autor a favor de un texto revisado (E/CN.6/L.148/Rev.1) en el cual se proponía que esta cuestión fuera inscrita en el programa del noveno período de sesiones de la Comisión, como un punto del tema "Participación de la mujer en la vida económica".

La Sra. DEMBINSKA (Polonia) pide que al final del párrafo 1 se añada la frase: "En su 171a. sesión, la representante de Polonia presentó un proyecto de resolución (E/CN.6/L.143)". Dice que preferiría que dicho proyecto de resolución se mencionara en el párrafo 1 y no en el párrafo 10, como se ha hecho. Además, desea que el texto completo del proyecto de resolución figure en el informe.

La Sra. GUERY (Haití) observa que ha solicitado también que el texto de su proyecto de resolución (E/CN.6/L.129/Rev.1) figure in extenso en el informe, en vez de ser objeto de una simple mención.

La PRESIDENCIA recuerda que, conforme a la práctica que se sigue ordinariamente, las resoluciones que no han sido previamente aprobadas por la Comisión no pueden ser reproducidas textualmente en el informe.

La Sra. NOVIKOVA (República Socialista Soviética de Bielorrusia) considera que el hecho de que algunas resoluciones no hayan sido sometidas a votación ni aprobadas, no es razón para que su texto no figure en el informe. Durante el debate relativo al proyecto de resolución presentado por Polonia, se decidió que el texto figuraría en el informe, ya que dicho proyecto de resolución sería examinado de nuevo en el próximo período de sesiones de la Comisión. Por consiguiente, al igual que los representantes de Polonia y Haití, pide que los textos de estos dos proyectos de resolución figuren in extenso en el informe.

La Sra. ROSSEL (Suecia) apoyada por la Sra. LEFAUCHEUX (Francia) observa que en el párrafo 10 del capítulo VII simplemente se ha resumido el contenido del proyecto de resolución (E/CN.6/L.136) presentado por Francia y el Líbano, y el del proyecto de resolución (E/CN.6/L.137) presentado por Francia y Suecia. En consecuencia, propone que se adopte el mismo procedimiento con respecto a los proyectos de resolución presentados respectivamente por Polonia y Haití.

La Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaria de la Comisión) cita un extracto del acta resumida de la 173a. sesión (E/CN.6/SR.173), de la cual se deduce que la Comisión decidió que los proyectos de resolución en cuestión serían mencionados en el informe. Sin embargo, esos textos no sólo son mencionados sino que son también analizados a fondo en el párrafo 7 del capítulo XI.

La Sra. DEMBINSKA (Polonia) propone que los textos de esos proyectos de resolución figuren como anexos, en vista de que servirán de base para los trabajos de la Comisión cuando ésta estudie la cuestión de la "protección a la madre y al niño" en su próximo período de sesiones.

La PRESIDENTA observa que, a su parecer, este procedimiento no es necesario pues de todas maneras estos proyectos de resolución serán examinados de nuevo en el próximo período de sesiones.

La Sra. DEMBINSKA (Polonia) no insiste en su enmienda.

Queda aprobado el capítulo XI.

#### Capítulos XII, XIII y XIV

Quedan aprobados los capítulos XII, XIII y XIV, sin que se formule observación alguna.

#### Capítulo XV

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América) señala que es innecesaria la descripción que se hace en el párrafo 2 de la propuesta de los Estados Unidos de América. Sugiere que la frase final de dicho párrafo se sustituya por la siguiente: "Una propuesta presentada por el representante de los Estados Unidos de América (E/CN.6/L.147) fué posteriormente retirada por su autor".

Queda aprobada esta enmienda.

La Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaria de la Comisión) observa que, en el programa de trabajo, el último inciso f) de la categoría II (Trabajos especiales de alta prioridad) debería titularse: "Acceso de la mujer a los estudios: Informe de la OIT sobre el acceso de la mujer al aprendizaje"; además, somete a la atención de los miembros de la Comisión la adición (E/CN.6/L.140/Add.4/Corr.1), encaminada a añadir al final del capítulo XV un párrafo 7 que tome en consideración la solicitud que figura en la resolución 497 C (XVI) del Consejo Económico y Social.

La Sra. NOVIKOVA (República Socialista Soviética de Bielorrusia) manifiesta que no comprende la utilidad de añadir este párrafo al final del capítulo XV. En el curso de los trabajos de la Comisión no se ha tratado de incluir en el informe un párrafo de esta clase.

La Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaria de la Comisión) señala a la atención de la representante de la RSS de Bielorrusia el documento E/CN.6/248. En el párrafo 4 de ese documento el Secretario General recuerda a la Comisión la resolución 497 C (XVI) y algunas resoluciones anteriores del Consejo en las cuales el Consejo pide a las Comisiones "que incluyan en una sección especial de sus próximos informes al Consejo una descripción de los progresos realizados en la concentración de sus esfuerzos para este fin".

La Sra. NOVIKOVA (República Socialista Soviética de Bielorrusia) opina que, en este caso, bastaría con mantener la primera frase de la adición que termina con las palabras "concentrara sus esfuerzos". Todos los detalles adicionales son superfluos; en particular, no parece oportuno mencionar aquí la cuestión de la protección a la madre y al niño, a la cual la Comisión concede tanta importancia.

El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) estima que el inciso c) del párrafo 7 da una idea falsa de los debates en los cuales la Comisión demostró su interés en discutir la cuestión de la protección a la madre y al niño. La representante de Yugoeslavia opina que esta cuestión debería figurar en el programa de trabajo, no en el punto III "Proyectos de baja prioridad", sino en el punto II "Proyectos especiales de alta prioridad".

La PRESIDENTIA recuerda que la Comisión aprobó por unanimidad su programa tal como figura en el informe y que, por consiguiente, es imposible abrir de nuevo este debate.

El Sr. ATTLEE (Reino Unido) estima que la Comisión debe aceptar la adición que corresponde bien a los hechos y que se limita a recordar las decisiones que han sido efectivamente adoptadas.

La PRESIDENTIA somete a votación la propuesta de la RSS de Bielorrusia encaminada a suprimir el final de la adición a partir de las palabras "El progreso realizado...".

Por 5 votos contra 8 y 5 abstenciones, queda rechazada esta propuesta.

Queda aprobado el capítulo XV, con la adición del párrafo 7.

Queda aprobado el capítulo XVI sin observación alguna.

Queda aprobado el anexo sin observación alguna.

Por unanimidad, queda aprobado el informe en su totalidad.

La Srta. MAÑAS (Cuba) apoyada por el Sr. ATTLEE (Reino Unido), la Sra. HAHN (Estados Unidos de América), el Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia), la Srta. YANG (China), la Sra. GUERY (Haití), la Sra. LEFAUCHEUX (Francia), DAW NGWE KHIN (Birmania), la Sra. SANCHEZ DE URDANETA (Venezuela), la Begum ANWAR AHMED (Pakistán) y la Sra. FIROUZ (Irán), felicita a la Presidenta por su competencia, tacto e imparcialidad y elogia la labor realizada por el

Relator y la Secretaría. Estas delegaciones expresan su aprecio a la OIT, a la UNESCO y a las organizaciones no gubernamentales cuya colaboración ha sido muy útil para la Comisión y se felicitan por la obra constructiva realizada por la Comisión cuyos debates se han desarrollado en un ambiente de armonía.

La Sra. TABET (Líbano) hace suyas las declaraciones de los oradores que le han precedido en el uso de la palabra. No obstante, desea protestar contra el artículo relativo al Líbano que figura en una revista ilustrada distribuída por algunas organizaciones. Los hechos relatados en dicho artículo son absolutamente inexactos y la Sra. Tabet manifiesta su sorpresa de que un organismo serio conceda importancia alguna a las palabras de una persona joven y exaltada y la ayude a publicar sus divagaciones.

La Sra. FOMINA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) con el apoyo de la Sra. NOVIKOVA (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y de la Sra. DEMBINSKA (Polonia) elogia también la labor de la Presidenta y de la Secretaría. No obstante, dichas representantes lamentan la decisión adoptada por el Consejo respecto de la Federación Democrática Internacional de Mujeres, pues esta federación, cuyas actividades tienden a defender los derechos de la mujer y se ajustan a las disposiciones de la Carta, ha colaborado activamente en los trabajos de la Comisión.

El Sr. ATTLEE (Reino Unido) apoyado por la Sra. HAHN (Estados Unidos de América) hace uso de la palabra para una cuestión de orden. Dichos representantes estiman que la Comisión no tiene por qué criticar una decisión adoptada por un órgano superior.

La Sra. NOVIKOVA (República Socialista Soviética de Bielorrusia) no comprende por qué razón su delegación, como las delegaciones de la URSS y de Polonia, no pueden expresar su sentimiento al perder los servicios de la Federación Democrática Internacional de Mujeres. La Comisión es un órgano de las Naciones Unidas en el cual, por consiguiente, cada uno tiene derecho a expresar libremente su opinión.



La Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaria de la Comisión) lee un mensaje transmitido por las organizaciones no gubernamentales a la Presidenta de la Comisión, en el cual esas organizaciones felicitan a la Comisión y a la Presidenta por la labor realizada y les aseguran que continuarán su colaboración. Las organizaciones no gubernamentales desean que los trabajos de la Comisión tengan nuevos éxitos en lo porvenir.

La Sra. FLOURET (Argentina) en su calidad de observadora, da gracias a la Comisión y a la Presidenta por haberle concedido, en diferentes ocasiones, el uso de la palabra, y señala el interés con que su delegación ha seguido los debates de la Comisión.

El Sr. ARNALDO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) agradece a los miembros de la Comisión, en nombre del Director General de su organización, el elogio hecho a la UNESCO. Recuerda que la UNESCO, para preparar su informe relativo al acceso de la mujer a los estudios necesita la colaboración de todos los gobiernos quienes deberían suministrar información periódicamente. Sólo con esta condición podrá el informe de la UNESCO estar realmente al día y ser de verdadera utilidad.

La PRESIDENTA señala que el informe de la Comisión refleja los esfuerzos realizados por las diversas delegaciones para resolver los diferentes problemas que interesan a la mujer. Las mujeres de todo el mundo que siguen con interés los trabajos de la Comisión verán, al recibir este informe, que se demuestra interés por su causa. Esta causa ha realizado ya algunos progresos. La Convención sobre los derechos políticos de la mujer ha sido ratificada por dos nuevos países y podrá entrar próximamente en vigor. Se estudia otra convención, la de la nacionalidad de la mujer casada que es de esperar será próximamente aprobada. Desgraciadamente, existen todavía algunos países donde las mujeres son tratadas como sirvientes insignificantes. La Comisión deberá

continuar la lucha muy particularmente a favor de esas mujeres. Además, la Comisión deberá concentrar su atención sobre todas las cuestiones incluídas en su programa, pues mientras las mujeres ~~no~~ hayan logrado un nivel de desarrollo y de derechos iguales a los hombres, la Comisión no habrá cumplido su misión.

Después de dar las gracias a los miembros de la Comisión por sus elogios, la Presidenta expresa su reconocimiento a los miembros de la Comisión, al Relator y a los funcionarios de la Secretaría que le han ayudado en su labor. Señala la importancia de la colaboración prestada por la OIT, la UNESCO y las organizaciones no gubernamentales.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.